



Sesión: 24
Fecha: 25-04-2023
Hora: 14:09

Proyecto de Resolución N° 759

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en uso de sus facultades, impulse, establezca e implemente en el corto plazo todas las medidas y mecanismos necesarios para condonar los préstamos solidarios otorgados por el Estado a la clase media 2020.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Pamela Jiles Moreno
- 2 René Alinco Bustos
- 3 Félix González Gatica
- 4 Miguel Ángel Calisto Águila
- 5 María Luisa Cordero Velásquez
- 6 Ximena Ossandón Irrázabal



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
POR EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONDONAR EL
PRÉSTAMO SOLIDARIO DE ESTADO, CLASE MEDIA 2020

Consideraciones:

1.- Nuestra economía se encuentra en crisis, el costo de la vida en nuestro país se ha transformado en uno de los más elevados de la región, en un contexto donde además el crecimiento económico se encuentra visiblemente afectado.

2.- Las familias chilenas están sufriendo las graves consecuencias de una crisis prolongada que no da señales de finalizar en el corto plazo. Es más, de acuerdo a lo informado por el Banco Central, en su informe de Política Monetaria diciembre 2022, nuestra economía se encuentra en un “proceso de ajuste, tras los importantes desequilibrios acumulados”, señalando que “la inflación anual, acorde con lo esperado, alcanzó su peak en el tercer trimestre” y que “las expectativas de inflación permanecen por sobre 3% a dos años plazo”.

3.- Por otra parte, señala que el contexto económico mundial es complejo producto de la elevada inflación internacional, para finalmente indicar que “El Consejo ha efectuado un ajuste significativo de la política monetaria, lo que ha contribuido al paulatino alivio de las presiones inflacionarias y permitirá enfrentar desde una mejor posición dichas dificultades. Con todo, la brecha de actividad continúa elevada y la inflación se mantiene muy por sobre la meta, ambas señales de que el proceso de ajuste de la economía chilena aún no concluye.

La Tasa de Política Monetaria (TPM) se ubica en 11,25% y se mantendrá en ese nivel hasta que el estado de la macroeconomía indique que el proceso de convergencia de la inflación a la meta de 3% se ha consolidado”.

4.- Esta situación se suma a la nula asistencia que reciben las familias de clase media para enfrentar los impactos de esta prolongada crisis económica y resulta insostenible para la gran mayoría de éstas pagar además el préstamo clase media entregado como ayuda económica durante el año 2020 para poder sobrevivir los efectos sociales y económicos que las medidas sanitarias y de restricción social produjeron, fueron muchas las familias de clase media que se vieron obligadas a solicitar los créditos que el Estado puso a su disposición para poder sobrevivir en la pandemia y salir adelante.

5.- Es deber del Estado asistir a los ciudadanos, protegerlos y generar las condiciones que posibiliten su desarrollo, es en este sentido que no parece adecuado en las condiciones actuales



realizar el cobro de estos préstamos, más aún cuando hoy sabemos que luego de esa crisis sanitaria vino una crisis económica global que se vio potenciada por los efectos de una guerra.

6.- Así las cosas, resulta improcedente que una vez más la clase media se encuentre abandonada a su suerte y obligada a acudir a más préstamos para poder salir adelante, es el Estado quien debe ir en su apoyo condonando las deudas que las personas debieron solicitar con el fin de poder subsistir junto a sus familias.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar al Presidente de la República que en uso de sus facultades impulse, establezca e implemente en el corto plazo todas las medidas y mecanismos necesarios en orden a condonar los préstamos solidarios del estado clase media 2020.



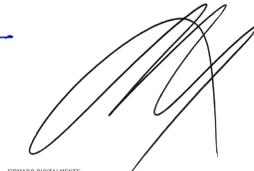
PAMELA JILES MORENO
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

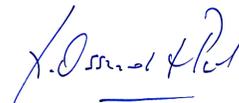



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE ALINCO B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

